

Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de Enero de 2020 al 30 de Junio de 2020

Entidad:	Instituto Geográfico Militar
Área Responsable:	Áreas proveedoras y responsables de la información: Dirección Financiera Mercadotecnia y Comunicación Unidad Administrativa de Talento Humano Servicios Institucionales Área compiladora de la información: Planificación y Desarrollo Institucional
Acrónimo	IGM
Sector	Defensa
Misión	El Instituto Geográfico Militar gestiona, aprueba y controla todas las actividades encaminadas a la elaboración de la cartografía oficial y del archivo de datos geográficos y cartográficos del país, elabora especies valoradas y documentos de seguridad como único organismo autorizado y difunde las ciencias geoespaciales; coadyuvando a la defensa de la soberanía e integridad territorial, seguridad integral, apoyo al desarrollo nacional y contribución a la paz regional y mundial.

I. Antecedentes

- Decreto Ejecutivo N°135 del 01 de Septiembre de 2017.
- Oficio No. PR-SGPR-2018-5538-O del 21 de junio de 2018.
- Oficio No. PR-SGPR-2018-5583-O del 21 de junio de 2018.
- Oficio No. PR-SGPR-2018-6535-O del 7 de agosto de 2018.
- Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público” Período: 01 de julio al 31 de diciembre de 2019.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

Este ítem no aplica para el Instituto Geográfico Militar.

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

Este ítem no aplica para el Instituto Geográfico Militar.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

En el Instituto Geográfico Militar no tiene pago de remuneración variable por eficiencia.

d) Vacantes

El Instituto Geográfico Militar posee en la actualidad cincuenta y cuatro (54) vacantes, las mismas que se encuentran ocupadas con servidores públicos bajo la modalidad de nombramiento provisional, cumpliendo con lo establecido por la normativa legal vigente. La Unidad Administrativa de Talento Humano, en el mes de abril, terminó con el proceso de ingreso de la información, de concursos de méritos y oposición, adjuntando la documentación que respalda el proceso en la nueva plataforma del Ministerio de Trabajo.

e) Sobre el personal de apoyo

El IGM no ha realizado nuevas contrataciones bajo la figura de contrato de servicios ocasionales del personal de apoyo y asesoría, dando cumplimiento al Decreto No. 135. Con fecha 27 de diciembre de 2019, el Ministerio de Trabajo autorizó para el Instituto Geográfico Militar cuenta para el año 2020, con ciento noventa y uno (191) contratos de servicios ocasionales, de los cuales seis (6) se terminaron por renuncia de los ex servidores públicos; el IGM solicitó reemplazarlos, pero el Ministerio de Trabajo no autorizó dicha solicitud.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

Este ítem no aplica para el IGM.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

El Instituto Geográfico Militar no ha contratado consultorías, ni servicios profesionales, dando cumplimiento a las recomendaciones del decreto 135.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

De acuerdo al presupuesto codificado en el ejercicio fiscal 2020, se realizó la planificación, racionalizando el pago de horas extraordinarias y suplementarias a trabajadores y servidores públicos.

En este contexto el IGM ha dado cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 135, en lo referente al pago de horas extraordinarias y suplementarias. Se ha pagado al personal de servidores públicos durante el periodo de enero a febrero de 2020, hasta un monto de treinta (30) horas al mes, entre horas suplementarias y extraordinarias, basadas en la debida justificación de la necesidad emitida por el responsable de la Gestión.

Desde que el país se encuentra en la emergencia sanitaria, no se ha cancelado horas extras dando cumplimiento a las disposiciones emitidas por los organismos rectores.

i) Licencias con Remuneración

El IGM únicamente posee a la fecha, la licencia con remuneración del Ingeniero Cabrera Torres Francisco Darío, quien estudia su PHD en España, en función al interés institucional, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, acto administrativo que se autorizó en el año 2019. Durante el primer semestre de 2020, no se ha emitido dictamen favorable alguno, a través de informe técnico para servidores que requieran pago por licencia con remuneración.

j) Depuración institucional

Este ítem no aplica para el Instituto Geográfico Militar

k) Racionalización de programas públicos

Este ítem no aplica para el Instituto Geográfico Militar

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

El IGM no ha cancelado valores por gastos de residencia en el periodo 01 de enero al 30 de junio de 2020.

b) Viajes al exterior

La Presidencia de la República con Acuerdo 026 del 29 de agosto de 2017, expidió el Reglamento de Viajes al exterior y en la disposición General Cuarta, indica que los Miembros de Fuerzas Armadas y Policía Nacional serán autorizados de acuerdo a la normativa interna, en cumplimiento el Ministerio de Defensa Nacional con Acuerdo No. 266 emite la Normativa Interna para la autorización de comisiones de servicios al exterior.

Con base a la Normativa señalada, la planificación de los viajes al exterior son autorizadas por del señor Jefe del Comando Conjunto, para servidores/as públicos de acuerdo a la autorización de la Secretaría de la Presidencia de la República.

El IGM ejecuta pagos por viajes al exterior, en aquellos temas que son vitales y de interés institucional y del país, como la comisión a la Antártida que inició en diciembre de 2019 y culminó en enero de 2020, pagando en el presente ejercicio fiscal el valor correspondiente a este período.

Asimismo, se realizó la planificación de pasajes al exterior minimizando los requerimientos de viajes a los estrictamente necesarios, priorizando las comisiones con enfoque institucional, sin embargo el proceso de compra planificado para el segundo cuatrimestre se archivó, debido a las dificultades de viajar generadas entre países por la pandemia del COVID 19.

Es así que, debido a la emergencia nacional, se suspendieron las comisiones al exterior que estuvieron planificadas en el primer semestre del 2020 por lo cual, el personal del IGM no ha realizado viajes al exterior en el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2020.

c) Movilización interna

La movilización interna de personal del IGM, obedece a las programaciones propias de los proyectos de inversión y por otro parte para la actualización de la cartografía nacional con gasto permanente, en cumplimiento a la misión institucional. Por lo tanto, no puedan ser cubiertas utilizando vías tecnológicas como videoconferencia.

En lo referente a movilización para personal de las áreas administrativas, son las indispensables para la consecución de los objetivos institucionales.

De otra parte, mediante Resolución No. 2018-011-IGM-JUR se aprueba el “Instructivo para la Asignación y Autorización de Personal Técnico como Conductores para las Comisiones de Campo, Uso y Control de los Vehículos Livianos del IGM”.

Cabe mencionar que, los viáticos internos, son pagados como anticipos y se realiza el registro al gasto presupuestario, a la presentación de los informes de cada comisión con la liquidación de gastos.

d) Compra de pasajes

La compra de pasajes aéreos Nacionales e internacionales se la realiza mediante un proceso precontractual que es publicado en el Portal de Compra Públicas, y durante el primer semestre de 2020, se mantuvo abierta la opción de seleccionar entre varias, la aerolínea estatal (TAME EP), bajo el contrato de Régimen Especial. Sin embargo el proceso de compra planificado para el segundo cuatrimestre se archivó, debido a las dificultades de viajar generadas entre países por la pandemia del COVID 19.

Es importante indicar que, el Instituto Geográfico Militar, consecuente con la situación que vive el país, la crisis económica y la pandemia del COVID-19 ejecutó un valor mínimo por este concepto, por lo que no se ejecutó los compromisos planificados, precautelando la salud del personal que sale a comisiones para el cumplimiento de la misión del IGM.

e) Evaluación de vehículos terrestres

El IGM actualizó el registro con la evaluación del parque automotor y remitió la información requerida junto con el listado de los vehículos de la Institución a INMOBILIAR, mediante oficios No. IGM-IGM-2018-0149-IGM-DIR e IGM-IGM-2018-0216-IGM-DIR de 22 de marzo y 02 de mayo respectivamente, para su análisis y revisión técnica; resultado de ello se recibió la disposición gubernamental de entrega de una camioneta (Vehículo marca Mazda, con placa EI-4720). Debido a la eliminación de dicha entidad, el proceso fue suspendido y se mantiene en espera las instrucciones correspondientes.

Cabe mencionar que, por el confinamiento a causa de la pandemia del COVID-19 no se ha contratado el servicio de mantenimiento para el parque automotor del Instituto Geográfico Militar, pero se realizó la revisión vehicular y el pago de las matrículas. En la parte contable están registrado los vehículos como activos propios del IGM.

f) Compra de vehículos

A la presente fecha el IGM, no ha realizado compra de vehículos, en cumplimiento al Decreto 135.

El Instituto Geográfico Militar ha revisado sus estados y no dispone de vehículos gama alta dentro de sus inventarios, ni tampoco se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2020. Además se cuenta con dos vehículos todo terreno, que no son camionetas, por lo cual no incumple el Decreto No. 135.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

El parque automotor del IGM se encuentra actualizado en el Sistema de Bienes y Existencias del e-SIGEF, tanto en sus estados como en su funcionamiento.

Además, el IGM remitió la información requerida y listado de los vehículos a INMOBILIAR mediante oficios No. IGM-IGM-2018-0149-IGM-DIR e IGM-IGM-2018-0216-IGM-DIR, de 22 de marzo y 02 de mayo respectivamente, para su análisis y revisión técnica. Sin embargo debido a la eliminación de dicha entidad se mantiene en espera de las instrucciones correspondientes.

h) Uso de vehículos oficiales

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto No. 135 en el cual el señor Presidente de la República autoriza, que los servidores públicos podrán conducir los vehículos oficiales, siempre y cuando tengan una licencia de conducir tipo B, el IGM emitió la Resolución No. 2018-011-IGM-JUR con la cual se aprueba el “Instructivo para la Asignación y Autorización de Personal Técnico como Conductores para las Comisiones de Campo, Uso y Control de los Vehículos Livianos del IGM”.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

Las capacitaciones realizadas al personal de servidores públicos que labora en el Instituto Geográfico Militar han sido autorizadas por el Ministerio de Trabajo y se han efectuado de manera gratuita, o por la suscripción de convenios interinstitucionales, ya que el Estado para el año 2020, no asignó presupuesto. El Plan de Capacitación, se orienta a temas relacionados con el puesto de trabajo y se realiza evitando costos por el desplazamiento del personal a otras plazas.

Así mismo en cumplimiento al Decreto de austeridad 135 y con la finalidad de ser eficientes en la administración del presupuesto asignado al IGM, no se ha efectuado gastos de eventos públicos.

En este sentido, este Instituto por su misión fundamental de generar la cartografía básica nacional y documentos con seguridades especiales, mantiene relaciones de servicio con varias instituciones de carácter público y privado, como STPE, CONAGE, Ministerio del Ambiente, INAMHI, Instituto Geofísico, Ministerio de Relaciones Exteriores, DIGERCIC, Consejo Nacional Electoral, TROLEBUS EP, entre otros; proyectando su imagen institucional mediante los trabajos específicos de cartografía y seguridad documentaria. Por la situación emergente de la pandemia del COVID 19, la difusión de actividades institucionales se orientó exclusivamente mediante canales digitales, optimizando el recurso humano, equipos y materiales de los que dispone el IGM, sin erogación de recursos económicos en publicidad, propaganda u otra producción, cumpliendo de manera directa con las normas de austeridad del gasto público.

Por lo expuesto, no se tiene registro de contratación de servicios por evento públicos ni de capacitación durante el período de 01 de enero a 30 de junio 2020.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

El Instituto Geográfico Militar no tiene contratos por arrendamiento de bienes inmuebles suscritos, por lo tanto no se han realizado mantenimientos en inmuebles que no pertenezcan a la Institución.

k) Propaganda y publicidad

Este ítem no aplica para el Instituto Geográfico Militar.

l) Control de inventarios

A inicios del 2020 se realizó el inventario de las bodegas del IGM y se mantienen controles constantes. En este sentido, uno de los indicadores con los que cuenta la Gestión de Servicios Institucionales - área responsable de los inventarios- en la herramienta GPR (Gobierno por Resultados), es la revisión trimestral de los inventarios mediante muestreos periódicos a fin de mantener el control del stock de la bodega.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

A la fecha se cuenta únicamente con la línea telefónica de la Máxima Autoridad del IGM en prepagado.

n) Contratación de empresas de seguridad

El IGM el año 2020 publicó el proceso de contratación SIE-IGM-008-2020 por el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las instalaciones de la Regional Guayaquil y Estación Cotopaxi del IGM, una vez que se cuenta con la autorización del Ministerio de Gobierno, mediante oficio No. MDG-VDI-SOP-DRCS-2019-2559-O de 15 de octubre 2019. En este sentido, se suscribió el contrato No. 2020-010-IGM-JUR del 22 de junio de 2020.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

Para los procesos de contratación, se inicia con un estudio de mercado de acuerdo a la normativa emitida por el SERCOP, considerando los procesos de contratación publicados anteriormente, cotizaciones, entre otros; valor que es publicado en el Portal De Compras Públicas a fin de obtener mejores beneficios Institucionales.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

Periódicamente el IGM está depurando sus inventarios, bienes de larga duración, con el objetivo de aprovechar al máximo los activos muebles y bienes actuales, que son operables dentro de su vida útil, y se aplica los procesos de baja de bienes cuando corresponda.

El Instituto Geográfico Militar mediante oficio No. IGM-IGM-2018-0375-IGM-DIR de remitió al Ministerio de Defensa Nacional la información catastral de los bienes inmuebles de propiedad del IGM, sin embargo a la fecha no existe ningún pronunciamiento por parte INMOBILIAR que se encuentra en proceso de eliminación.

q) Personal de seguridad

Este ítem no aplica para el Instituto Geográfico Militar.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a) Reducción:

Para proporcionar la información solicitada se generaron reportes de cédulas presupuestarias desde la herramienta financiera eSIGEF de los períodos: del 01/09/2017 al 31/12/2017, 01/01/2018 al 31/12/2018, 01/01/2019 al 31/12/2019 y 01/01/2020 al 30/06/2020 conforme a la información de los ejercicios fiscales solicitados que constan en la Guía Metodológica para la elaboración del informe

semestral de cumplimiento del Decreto 135 “Normas de Optimización y austeridad del Gasto Público” enviado por la Secretaria General de la Presidencia de la República del Ecuador a través del Ministerio de Defensa Nacional mediante oficio No.MDN-MDN-2018-1849-OF del 28 de septiembre de 2018.

Literal	Descripción Detalle	Del	Del	Del	Del
		01/09/2017 al 31/12/2017	01/01/2018 al 31/12/2018	01/01/2019 al 31/12/2019	01/01/2020 al 30/06/2020
a	Racionalización del pago por viático por gasto de residencia	0,00	0,00	0,00	0,00
b	Viajes al exterior	26.748,36	9.243,28	33.217,48	2.360,75
c	Movilización interna	162.107,34	20.718,18	83.267,16	780,08
d	Compras de pasajes	22.843,91	34.002,87	36.501,53	0,00
e	Evaluación de vehículos terrestres	0,00	124.656,43	102.233,10	15,00
f	Compra de Vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00
g	Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00
h	Uso de vehículos oficiales	0,00	0,00	0,00	0,00
i	Realización de eventos públicos y de capacitación	106.058,00	33.544,00	50.668,00	0,00
j	Arriendo, remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles	371.683,15	0,00	139.183,10	0,00
k	Propaganda y publicidad	0,00	0,00	0,00	0,00
l	Control de inventarios	4.143.941,28	16.250.397,19	17'350.520,02	16'797.761,88
m	Asignación y uso de teléfonos celulares	1.957,50	3.353,12	0,00	0,00
n	Contratación de empresas de seguridad	0,00	0,00	16.050,16	0,00
o	Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional	0,00	0,00	0,00	0,00
p	Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos	0,00	0,00	0,00	0,00
q	Personal de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Dirección Financiera – E-Sigef

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el **Instituto Geográfico Militar** está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.



Quito, D.M., 08 de julio de 2.020

Compilado por:

--

Nombre: Mayo. Nicolay Vaca
Cargo: Jefe de Planificación y
Desarrollo Institucional

Supervisado por:

--

Nombre: Crnl. de E.M.C. Jaime A. Navarrete B.
Cargo: Subdirector del IGM (E)

Aprobado por:

--

Nombre: Crnl. de E.M.C. Jaime A. Navarrete B.
Cargo: Director del IGM

Nota: Se deberá llenar solo los campos que apliquen.